



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Aprobar la oferta y programa de la asignatura optativa Producción y Ambiente en la Pampa Húmeda - EX-2022-07231338- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO

---

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03 y RESCS-2021-295-E-UBA-REC, la resolución REDEC-2020-1037-E-UBA-DCT\_FAGRO y las presentes actuaciones por las que se tramita la propuesta del programa de la asignatura optativa Producción y Ambiente en la Pampa Húmeda, para la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales de esta Facultad y,

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución RESCS-2021-295-E-UBA-REC se aprueba la última modificación al actual plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales.

Que el plan de estudio contempla que los estudiantes deben cumplir una determinada cantidad de créditos en asignaturas de carácter optativo.

Que la resolución C.S. 2210/03 establece los requisitos, criterios de tratamiento, vigencia de las asignaturas optativas dentro de los planes de estudio de las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Que por lo establecido en la resolución REDEC-2020-1037-E-UBA-DCT\_FAGRO la materia fue aprobada para el período lectivo 2020 - 2022, correspondiendo, de acuerdo con los plazos establecidos en la resolución C.S. 2210/03, proponer una actualización del programa para poder continuar ofreciéndola.

Que la Mag. Haydée S. STEINBACH, profesora de la cátedra de Fertilidad y Fertilizantes, avalada por el profesor titular de la cátedra, considera oportuno continuar ofreciendo la asignatura optativa para los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Ambientales.

Que la Directora del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra, M.Sc. Norma Beatriz LOSSINO eleva para tratamiento de la Comisión de Planificación y Evaluación del Consejo Directivo, la propuesta de actualización.

Que el Director de la carrera, Dr. Martín R. AGUIAR, informa que “La Comisión curricular en su reunión del 10 de mayo entrevistó a la Dra. Carina ALVAREZ sobre el curso " Producción y Ambiente en la Pampa Húmeda" que proponen, junto con la Mag. Haydée S. STEINBACH, para la Licenciatura en Ciencias Ambientales. El curso ha sido aprobado para la carrera de Agronomía, sin embargo sus objetivos, en lo relativo al impacto ambiental de prácticas agrícolas sobre el suelo, son relevantes para la formación de nuestros estudiantes. La correlativa propuesta (Agroecosistemas) es apropiada. Al ser un curso eminentemente práctico (incluye un viaje a agroecosistemas de dos días) se relaciona con las áreas reservadas de la carrera aprobadas por el CIN. Además, aumenta la cantidad de horas de formación profesional. Por estos motivos se recomienda aprobar el curso optativo”.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso ll) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la carrera, con un carácter especial, corresponde de acuerdo con lo establecido en inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario que el Consejo Superior dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S.2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión del día 27 de junio de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la oferta y programa de la asignatura optativa Producción y Ambiente en la Pampa Húmeda, para la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales de esta Facultad con una carga horaria de treinta y dos (32) horas - dos (2) créditos,

según el Anexo ARCD-2023-184-UBA-DCT\_FAGRO, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2023 y por el período 2023 - 2025.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

AV.